

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SEGURILLA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 29 de octubre de 2010, sobre el expediente de modificación de créditos número 9 de 2010 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante bajas de otras partidas de distinta vinculación jurídica, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos de altas

Capítulo	Descripción	Importe altas
3	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.661,73
3	Gastos financieros	10.102,17
9	Pasivos financieros	769,97
Total altas		12.533,87

Presupuesto de gastos de bajas

2	Gastos corrientes en bienes y servicios .	12.533,87
Total bajas		12.533,87

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7 de 1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Segurilla 29 de octubre de 2010.- El Alcalde, Pablo Barroso Corrochano.

N.º I.-12975